CABA — GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Manual Teórico de Conducción: Vehículos de 4 Ruedas (Clase B)

Resumen oficial de estudio para examen teórico de Licencia de Conducir en CABA (Ley 2.148 y Ley 24.449)

1. Características del Examen Teórico y Práctico en CABA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), los aspirantes a la licencia de conducir Categoría B1 (automóviles particulares, camionetas y utilitarios hasta 3.500 kg) deben aprobar el curso virtual previo, el examen psicofísico, la evaluación teórica y el examen práctico en calle con vehículos doble comando.

- Formato del examen teórico: 40 preguntas de opción múltiple (multiple choice) seleccionadas de forma aleatoria.
- Tiempo máximo: 45 minutos para completar el cuestionario en las terminales digitales de la sede.
- Nota de aprobación: Se exige un mínimo de 85% de respuestas correctas (al menos 34 aciertos sobre 40; máximo 6 errores).
- Examen práctico: Se rinde en circuito abierto (en la vía pública) utilizando automóviles de doble comando provistos en la sede habilitada.

2. Límites de Velocidad en CABA (Código de Tránsito y Transporte)

Respetar las velocidades máximas y mínimas es uno de los puntos más evaluados en el examen teórico de CABA:

- Calles: Máxima 40 km/h — Mínima 20 km/h.
- Avenidas: Máxima 60 km/h — Mínima 30 km/h (salvo Av. Figueroa Alcorta, Av. del Libertador, Av. 9 de Julio o tramos con señalización específica de 70 km/h).
- Pasos a nivel (ferrocarril): Máxima 20 km/h al cruzar.
- Encrucijadas urbanas sin semáforo: Máxima precautoria de 30 km/h.
- Zonas de escuelas, hospitales y templos: Máxima 20 km/h en horarios de ingreso y egreso.
- Autopistas urbanas en CABA: Máxima 100 km/h (p. ej. AU 25 de Mayo, Perito Moreno, Illia, Dellepiane) y hasta 130 km/h en Gral. Paz según tramo señalizado (máxima general 80 km/h o 100 km/h según cartelería). Mínima: la mitad del máximo fijado para cada carril.

3. Alcohol al Volante y Factores Psicofísicos en CABA

A diferencia de la Provincia de Buenos Aires, en la jurisdicción de CABA rigen límites específicos de tolerancia de alcohol en sangre según el tipo de vehículo y licencia:

- Conductores particulares de automóviles (Clase B): Límite máximo permitido: 0,5 gramos de alcohol por litro de sangre.
- Conductores de motovehículos (Clase A): Límite máximo permitido: 0,2 g/l en sangre (y 0,5 g/l para el acompañante).
- Conductores principiantes y profesionales (Clases C, D, E): 0,0 g/l (Tolerancia Cero absoluta).
- Negativa al control de alcoholemia: Presunción de alcoholemia positiva; acarrea retención de la licencia, acarreo del vehículo e inhabilitación.

4. Prioridades de Paso y Normas de Circulación

- Regla general en esquinas sin semáforo: Tiene prioridad de paso el vehículo que se presenta por la derecha.
- Excepciones a la prioridad de la derecha: Pierde la prioridad quien: 1) Circula por una vía de menor jerarquía (al cruzar una avenida desde una calle, salvo señal en contrario); 2) Va a ingresar o cruzar una semiautopista; 3) Circula junto a un paso a nivel; 4) Conduce un vehículo de tracción a sangre; 5) Desemboca desde una calle de tierra a una pavimentada; 6) Se detuvo o va a girar para ingresar a otra vía.
- Rotondas: Tiene prioridad de paso el vehículo que YA se encuentra circulando dentro de la rotonda sobre el que intenta ingresar, y el que egresa sobre el que continúa girando.
- Peatones: Tienen siempre prioridad al cruzar lícitamente por la senda peatonal o su prolongación longitudinal en las esquinas sin semáforo. Al girar en una intersección con luz verde, el conductor debe ceder siempre el paso al peatón que cruza.
- Vehículos de emergencia: Policía, bomberos y ambulancias en cumplimiento de sus funciones (con balizas y sirenas encendidas) tienen prioridad absoluta.

5. Seguridad Activa, Pasiva y Documentación Obligatoria

- Seguridad Activa (previene el siniestro): Sistema de frenos (ABS), neumáticos (profundidad mínima del dibujo: 1,6 mm en autos), suspensión, dirección, luces reglamentarias y espejos retrovisores.
- Seguridad Pasiva (minimiza lesiones durante el impacto): Cinturón de seguridad (uno por ocupante), apoyacabezas (su parte superior debe quedar a la altura de la cabeza/ojos), airbags y Sistema de Retención Infantil (SRI) obligatorio para menores de 10 años o menos de 1,50 m de altura en el asiento trasero.
- Elementos obligatorios en el vehículo: Matafuego de 1 kg ABC (con carga vigente, al alcance del conductor y sujeto con soporte metálico) y un par de balizas portátiles triangulares reflectivas.
- Documentación exigible: DNI vigente, Licencia de Conducir habilitante vigente, Cédula de Identificación del Vehículo (verde/digital), comprobante de seguro de responsabilidad civil vigente, oblea y certificado de VTV (Verificación Técnica Vehicular) y patentes legibles.

6. Régimen de Principiantes y Sistema de Evaluación Permanente (Scoring)

- Condición de Principiante: Durante los primeros 6 meses debe llevar visible el cartel identificatorio blanco con la letra 'P' en el parabrisas y luneta trasera, y no puede circular por arterias donde se permitan velocidades superiores a 70 km/h (autopistas y vías rápidas). Durante los primeros 2 años rige 0,0 g/l de alcohol en sangre.
- Sistema de Scoring en CABA: Todo conductor inicia con 20 puntos. Las infracciones graves descuentan entre 2 y 10 puntos (p. ej. cruzar semáforo en rojo: 5 puntos; usar celular: 5 puntos; alcoholemia positiva: 10 puntos). Al llegar a 0 puntos se inhabilita la licencia.